

ORDENANZA N° 522/2021

Folio: 317

Título: Autorización de actualización de tarifas de la Red del Agua Potable

VISTO:

La nota remitida a esta Comuna por la Cooperativa Telefónica de Cafferata Limitada en fecha 10 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitan la actualización de la tarifa de la Red agua potable, todo conforme disposiciones vigentes.

Que esta Comuna es la autoridad de aplicación y quien debe autorizar dichos incrementos.

Que el incremento solicitado es el siguiente: mes de julio de 2021 del 15 %, mes de septiembre de 2021, 15 %, y mes de diciembre de 2021, un aumento del 15 %.(Ver anexo I)

Que analizados los porcentajes de aumento solicitados, estos resultan acordes a otros incrementos de servicios públicos comparados en otras localidades, por lo que lo solicitado resulta procedente.

Que el tema ha sido debidamente tratado en la reunión de Comisión Comunal de fecha 16 de julio de 2021, según consta en Acta Nro. 029/2021.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE SUS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DICTA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1ro.: *Autorízase una modificación de los valores vigentes establecidos en la tarifa de Red de Agua Potable de la Cooperativa Telefónica de Cafferata Ltda., en los siguientes porcentajes: mes de julio de 2021 aumento del 15 %, mes de septiembre de 2021 aumento del*

15%, y mes de diciembre del 2021 aumento del 15 %. A los valores resultantes se deberá agregar el IVA

ARTICULO 2do.: De forma.-----

ANEXO I

Mes	codificado	Nuevo codificado
Julio	379,71 +IVA	436,67 + IVA
Septiembre	436,67+ IVA	502,17 + IVA
Diciembre	502,17+ IVA	577,49 + IVA

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 16 días del mes de julio de 2021.

Queda registrado como Ordenanza N° 522/2021